agradece su atencion, y que oportunamente se le dará aviso siempre que hubiere necesidad de hacer uso de su buena voluntad.

Por último, se dió comision al Secretario, para que valiéndose de los medios que estime oportunos, disponga la reforma del pavimento destinado á los bailes de la romería de San Miguel, arrancando los árboles que actualmente existen en el centro, y formando asimismo de cepedes al rededor de la Plazuela.

Con lo cual se dió fin á esta acta, que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin los Señores D. Joaquin de Urizar y Moya, y D. José Joaquin de Urrizabel Tenientes primero y segundo, D. José Ignacio de Zabello Por Síndico, D. José Manuel de Arzarotte, D. Felipe de Yrama Zulueta, D. José Vicente de Zorroza, D. Luciano de Labeta y D. Juan Francisco de Eskacarreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos q.e constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion; y el Señor Presidente espuso que habia convocado sesion extraordinaria, á consecuencia de un oficio del Señor Director Interino del Seminario, en el que á nombre de los Colegiales internos de aquel Establecimiento, solicitaba algunos instrumentos de música que le hacian falta para una funcion filarmónica que se preparan á dar á la llegada del nuevo director D. José Ramon Macheva que debe verificarse dentro de pocos dias. Enterado el Ayuntamiento del contenido de dicho oficio, acordó se le faciliten los instrumentos que solicita, y se le contese comunicando este acuerdo.

Con lo cual se dió fin á esta acta, que firmó el Señor Alcalde Presid.te por sí y por todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico, yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez y tres de Mayo

de mil ochocientos Cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Balthasar Viana de Ordoñarin los Señores D. Joaquin de Urizar y Moya, y D. José Joaquin de Urrozabal Concejales primero y segundo, D. Miguel Ignacio de Zabalo Por Síndico, D. José Manuel de Zacarate y D. Luciano de Zabaleta Regidores, que son parte de los individuos que pertenecen al Ayuntamiento de esta poblacion, y mediante á que no constituyan la mayoria de él, se procedió á la resolucion de Maguelas medias cuyo despacho no podia retardarse por su urgencia y pormenores.

En su consecuencia se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador de la Provincia, fecha diez y seis del actual, en el que accediendo á lo decho de este Ayuntamiento, se ha servido conceder el permiso que solicito para llevar á efecto desde luego la construccion de la nueva pescaderia; pero con la precisa circunstancia de que la obra se saque á público remate, y de que se remita á su superior aprobacion el expediente de subhasta antes de proceder al otorgamiento de la escritura. Enterado el congreso dispuso el remate de dicha obra para el Domingo proximo primero de Junio, anunciándose previamente por pregones.

Asimismo se leyó otro oficio del referido Señor Gobernador, fecha diez y siete del actual, pidiendo informe acerca de la instruccion, aptitud para la enseñanza, moralidad, conducta y concepto que ha gozado en esta villa, D. Juan Antonio Conde, quien segun parece ha desempeñado en ella por espacio de cuatro años, una escuela pública de Matemáticas y dibujo. En su vista y resultando de informes adquiridos, que dicho sugeto no ha residido en esta villa por el tiempo q.e se supone, ni ha sido aun conocido en ella, dispuso la Corporacion se manifieste así al mencionado Gefe por contestacion á su oficio.

En seguida se dió cuenta de una comunicacion que desde San Sebastian dirige al Ayuntamiento su fecha quince del actual, D. Manuel Oyarzabal Ingeniero de Caminos, canales y Puertos, manifestando que necesita tener á la vista el plano que formó el Arquitecto D. Carlos de Urrizte, para la modificacion de la mampostería del puente de Zubieta, el cual cuidará de devolverlo así que desempeñe la comision que la Provincia le tiene confiada, relativamente á las Carreteras suscitadas con motivo de su apertura. En su consecuencia se acordó remitirle por medio de Miguelete segun indica el mismo Ingeniero.

Igualmente se hizo lectura de un memorial de Sio de Barrenechea Cantonero, vecino de esta villa, suplicando se le adjudique el arriendo de los puestos de Ferias que tambien ha tenido á su cargo en los años anteriores con el finado Gualberto de Egurino, obligándose al pago de los ochocientos reales señalados por la villa, y con sujecion á los precios que se determinen de acuerdo con el Señor Procurador Síndico. Enterada la Corporacion acordó, como se pide" á calidad de cumplir las condiciones que ofrece el expresado.

Por último el Señor Alcalde hizo presente que la Junta de Beneficencia habia dispuesto establecer en la Casa de Caridad un departamento separado que sirva de correccion á los pobres que faltan á sus deberes, y que para habilitar dicho local hacia falta la reja que habia estado colocada en el Frontispicio de la plaza de San Pedro antes de la reforma de las Calles. En vista de la manifestacion precedente acordó el Concurso se facilite dicha reja, accediendo á los deseos de la Junta.

Con lo cual se

dio fin á esta acta, que firmó el Señor Alcalde Presidente, por sí, y por todos los demas Señores concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Letona

En la Casa Consistorial de esta villa de Durango á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangarin, los Señores D. Joaquin de Urizar y Moya y D. José Joaquin de Arzabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio de Zabala Pro Síndico, D. José Manuel de Arzamendi, D. José Vicente de Durana, D. Luciano de Zabaleta y D. Juan Francisco de Echazarreta Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido las tres actas anteriores quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de un oficio que dirige el Alcalde de la villa de Azcoitia con fecha veinte y tres del actual, manifestando que los demas pueblos interesados en la apertura del camino de esta villa á la de Guetaria han convenido en que no es necesaria la nueva reunion acordada en la última Junta, y que desde luego le remitan á la Diputacion el plano, presupuesto y condiciones de dicho camino, toda vez que esta villa se conforme tambien con la idea que aquellos proponen. En su vista dispuso el congreso se conteste al referido Señor Alcalde diciendo que de parte de esta corporacion, no hay inconveniente ninguno en que se lleve á ejecucion el pensamiento de los demas pueblos interesados.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una circular que pasa la Diputacion de esta Provincia, anunciando que desde primero de Junio proximo se establecen dos casas de socorro en la villa de Orduna y Ciudad de San Sebastian, en donde se recogeran todos los pobres de la Provincia, á escepcion los de aquellos pueblos que á sus expensas sostengan establecimientos particulares de beneficencia, y dictando al propio tiempo varias disposiciones para que en lo sucesivo quede absolutamente prohibida la postulacion.

En seguida se hizo lectura de un oficio del Señor Director del Real Seminario de esta villa, participando haber tomado posesion de su nuevo destino el dia veinte y dos del actual, y manifestando con este motivo los sentimientos de que se halla poseido para contribuir con todas sus fuerzas al mayor lustre de aquel Establecimiento. Enterado con agrado el Ayuntamiento, dispuso se le conteste dando las gracias por su delicada atencion, y que tendrá un verdadero placer en coadyuvar por su parte á los nobles y laudables esfuerzos que intenta poner en juego para desempeñar dignamente el honroso encargo que se le ha confiado.

Tambien quedó enterado con agrado, de una comunicacion que el Sr. D. Julian de Egaña Decano del Colegio de Abogados del Partido de San Sebastian dirige al Ayuntamiento manifestando su gratitud por el aprecio que ha hecho esta villa, de la obra que publicó el interesado con el titulo de „Ensayo sobre la naturaleza y trascendencia de la legislacion foral de las Provincias Vascongadas" distribuyendo varios egemplares de ella, entre persona